



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La sucesión intestada notarial para el caso del heredero preterido que
por razones justificadas no pudo apersonarse oportunamente**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

Luis Alfredo Huamán De La Cruz

ASESOR

Mgtr. César Augusto Israel Ballena

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Civil

LIMA - PERU

2017

Página del Jurado

Eleazar Armando Flores Medina
Presidente

Nataly Patricia Montesinos Leon
Secretario

Cesar Augusto Israel Ballena
Vocal

Dedicatoria

A Dios, por iluminar mi camino y por estar siempre conmigo, cuidándome y dándome la fortaleza para seguir adelante.

A mis padres, por todo el apoyo incondicional durante todo este tiempo para lograr una meta que es tan suya como mía.

Agradecimiento

A Dios por haberme brindado como muestra de su bendición a mis padres Elsiná de la Cruz Ignacio y Luis Huamán Avalos, mi pastor Ángel Cuba, mis hermanos de la iglesia, mis estimados docentes y amistades que han contribuido a este gran logro

Declaración Jurada de Autenticidad

Yo, Luis Alfredo Huamán de la Cruz, con DNI N° 70632666, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La presente tesis es de mi autoría, la cual he realizado con todos los reglamentos establecidos.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, es así que la tesis no ha sido plagiada ni copiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener el grado de o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la investigación se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido, de identificarse fraude, plagio, auto plagio, piratería o falsificación, asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndose a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 28 de junio del 2017

Luis Alfredo Huamán de la Cruz
DNI N° 7063266

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

La presente investigación titulada **“La Sucesión Intestada Notarial para el caso del heredero preterido que por razones justificadas no pudo apersonarse oportunamente”** que se pone a vuestra consideración, tiene como propósito presentar el tratamiento del derecho a la herencia y propiedad desde el enfoque constitucional de los herederos que por razones justificadas no pudieron apersonarse oportunamente al trámite de sucesión intestada realizada en sede notarial; esta investigación adquiere importancia porque aplica el principio jurídico igual razón igual derecho, atendiendo que no existe diferencia alguna en materia de probanza, que distinga a los herederos que han iniciado y culminado el trámite de sucesión intestada en sede notarial y aquel que pretende una ampliación de la misma, alegando razones justificadas que le imposibilitaron poder apersonarse de manera oportuna y finalmente busca mejorar la Ley N° 26662 tratando de evitar que aquellos herederos que por razones justificadas acudan directamente a la vía judicial sin tener otra alternativa.

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este, el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos generales y específicos. En la segunda parte se abordara el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión a la luz del diseño de Teoría fundamentada. Acto seguido se detalla los resultados que han permitido arribar a las conclusiones y recomendaciones; todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

El autor

Índice

	Pág.
Página del Jurado	II
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Declaración Jurada de Autenticidad	V
Presentación	VI
Índice	VII
Índice de Tablas	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
I. INTRODUCCIÓN	1
Aproximación Temática	2
Trabajos previos	9
Teorías relacionadas al tema	12
Formulación del Problema	21
Justificación del Estudio	23
Objetivo	28
Supuesto Jurídico	29
II. METODO	30
2.1. Tipo de Investigación	31
2.2. Diseño de Investigación	31
2.3. Caracterización de sujetos	32
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	33
2.5. Método de Análisis de Datos	35
2.6. Tratamiento de información: Unidades Temáticas, Categorización.	36
2.7. Aspectos Éticos.	36
III. RESULTADOS	37

IV.DISCUSIÓN	51
V.CONCLUSIÓN	62
VI. RECOMENDACIONES	64
VII. REFERENCIAS	66
VIII. ANEXOS	71
Anexo 1.- Matriz de Consistencia	72
Anexo 2.- Guía de Entrevista	75
Anexo 3.- Guía de Análisis Jurisprudencial	79
Anexo 4-A.- Validación de Guía de Entrevista	83
Anexo 4-B.- Validación de Guía de Análisis Jurisprudencial	89
Anexo 5.- Entrevista al Juez Civil Luis Humberto Requejo Lázaro	95
Anexo 6.- Entrevista a la Notaria de Lima Clara Carnero Avalos	99
Anexo 7.- Entrevista al Catedrático Luis Guillermo Agurto Villegas	105
Anexo 8.- Entrevista al Notario de Lima Fernando Tarazona Alvarado	109
Anexo 9.- Entrevista al Catedrático Pershing Martín Alor Márquez	113

Índice de tablas y gráficos

Tabla 1: Caracterización de sujetos	33
Tabla 2: Tratamiento de Información, unidades Temáticas y Categorización	36

RESUMEN

El presente trabajo ha evaluado la posibilidad de ampliar un trámite de sucesión intestada en sede notarial, toda vez que constituye un hecho concreto que con la dación de la Ley de competencia Notarial N° 26662 que regula asuntos no contenciosos (sucesión intestada), dada el grueso de la carga judicial, el legislador aportó mecanismos para el descongestionamiento de asuntos que regulados apropiadamente pueden ser tramitados ante las notarías. De igual forma se consideró la celeridad por la diferencia de la carga de las labores funcionales y la oportunidad de poder ser declarado heredero e inscrito tal derecho en los bienes hereditarios existente en los Registros Públicos. Siendo aquellos los objetivos, su regulación debe incorporar incidencias que afiancen el propósito de la creación de la norma, que para el caso del trámite de sucesión intestada, debe además garantizar el derecho constitucional a la propiedad y herencia consagrada en el artículo 2 inciso 16 de la Constitución Política. Asimismo el derecho a la igualdad amparada en el artículo 2 inciso 3 de la carta magna. Para ello hemos categorizados a sujetos que han colaborado con la presente investigación, por ello hemos entrevistado a 2 notarios, dos abogados y 1 juez. De igual forma es menester señalar que de las entrevistas realizadas hemos logrado obtener como respuesta que si es factible la ampliación de la sucesión intestada para el heredero que por razones justificadas no pudo apersonarse a dicho trámite, atendiendo que constituye una mejora a la citada Ley.

Palabras Claves: Sucesión Intestada, Ampliación de Sucesión Intestada, Heredero Preterido, Herencia, Propiedad.

ABSTRACT

This paper has evaluated the possibility of expanding a process of intestate succession in notarial offices, since it constitutes a concrete fact that with the provision of Notarial Competition Law No. 26662 that regulates non-contentious matters (intestate succession), given the Of the judicial burden, the legislator provided mechanisms for the decongestion of matters that properly regulated can be processed before the notaries. Likewise, speed was considered by the difference in the burden of functional work and the opportunity to be declared heir and inscribed such right in the hereditary property existing in the Public Records. These are the objectives, their regulation must incorporate incidents that strengthen the purpose of the creation of the rule, which in the case of the process of intestate succession, must also guarantee the constitutional right to property and inheritance enshrined in Article 2, paragraph 16 of The Political Constitution. Likewise, the right to equality covered by article 2, item 3 of the charter. For this we have categorized subjects who have collaborated with the present investigation, for that reason we have interviewed 2 notaries, two lawyers and 1 judge. It is also necessary to point out that from the interviews we have managed to obtain as a response that if it is feasible to extend the intestate succession to the heir who, for justified reasons, could not proceed to that process, considering that it constitutes an improvement to the said Law.

KEYWORDS: Intested Succession, Inherited Succession, Inherited Heir, Inheritance, Property.